

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

11462 *Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas por la Asociación Española de Normalización y Certificación durante el mes de septiembre de 2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», núm. 32, de 6 de febrero de 1996) y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación, entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2015, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 5 de octubre de 2015.—El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Víctor Audera López.

ANEXO

Normas anuladas en el mes septiembre de 2015

Código	Título
EN 12851:2005+A1:2010	Maquinaria para el procesado de alimentos. Accesorios para máquinas con toma de fuerza auxiliar. Requisitos de seguridad e higiene. (Ratificada por AENOR en abril de 2010.)
UNE 21031-4:1992	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables con cubierta para instalaciones fijas.
UNE 21031-8:2000	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.
UNE 21031-9/1M:2000	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables unipolares sin cubierta para instalación a baja temperatura.
UNE 21031-9:1996	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables para instalaciones fijas a baja temperatura.
UNE 26115-1:1990	Vehículos automóviles. Cables de baja tensión no blindados. Parte 1: especificaciones generales y métodos de ensayo.
UNE 62351-1:1999	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3 000 litros de capacidad. Parte 1: Tanques de pared simple.
UNE 62351-1:1999/1M:2011	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3 000 litros de capacidad. Parte 1: Tanques de pared simple.

Código	Título
UNE 62351-2:1999	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3 000 litros de capacidad. Parte 2: Tanques de doble pared (acero-acero).
UNE 62351-3:1999	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3 000 litros de capacidad. Parte 3: Tanques de doble pared (acero-polietileno).
UNE 62351-4:1999	Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques de hasta 3 000 litros de capacidad. Parte 4: Tanques de doble pared (acero-plástico reforzado con fibra de vidrio).
UNE-EN 14042:2004	Atmósferas en los lugares de trabajo. Directrices para la aplicación y uso de procedimientos para evaluar la exposición a agentes químicos y biológicos.
UNE-EN 60598-2-6/A1:1997	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 6: Luminarias con transformadores o convertidores incorporados para lámparas con filamento.
UNE-EN 60598-2-6/A1:1998 ERRATUM	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 6: Luminarias con transformadores o convertidores incorporados para lámparas con filamento.
UNE-EN 60598-2-6:1996	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección Seis: Luminarias con transformador integrado para lámparas con filamento de wolframio.
UNE-EN 61029-2-1:2010	Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas. Parte 2-1: Requisitos particulares para las sierras circulares de banco.
UNE-EN 61029-2-9:2010	Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas. Parte 2-9: Requisitos particulares para sierras ingletadoras.
UNE-EN 61029-2-11:2010	Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas. Parte 2-11: Requisitos particulares para las sierras combinadas ingletadoras y de banco.
UNE-EN 62079:2001	Preparación de instrucciones. Estructura, contenido y presentación.